estendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario de que certifico.= precipitada, vale=.

Roman Salvat

Juan Soler

Juan Segalés

Diligencia Certifico: Que hoy dia cuatro de abril no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales.

Alcalde
Salvat
Soler
Ballcorba
Roz
Segalés

En la villa de Mollet a seis de abril de mil novecientos veintitres se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomenech y con asisten-

Falquera
Fullerachz

cia de los Sres, Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior con la manifestación por parte del Sr, Falquera de que cuando la minoria llegó a la sesión esta ya estaba empezada. Pide que cuanto antes se haga la visita a las escuelas.

Entrados en el despacho oficial se da cuenta de una instancia del ahora del actual reemplazo Juan Domenech Bufi, pidiendo se le reconozca el derecho a alegar el caso septimo del articulo 89 de la vigente ley de reclutamiento, excepción que dejó de alegar el dia de la declaración de soldados por ignorar que la causa en que se halla produjera excepción. Acordandose pasar dicha instancia a la Exma, Comisión mixta de reclutamiento para su superior resolución.

Se acuerda autorizar a D, José Claramunt para percibir de la Hacienda la cantidad de pesetas seis cientas seis con diez y ocho centimos, por recargos de cédulas personales del ejercicio último.

Dase lectura a un dictamen de la Comisión de Fomento que abarca dos estremos acordados por unanimidad por la Comisión en pleno. Estos son: 1º. Dirigirse a la Gefatura de Obras públicas y a la Dirección de la Compañia de ferrocarriles del Norte, en petición de que den todas las facilidades posibles para que aprovechando la oportunidad de que se va a construir la carretera de Mollet a Sabadell por Santa Perpetua, se haga desaparecer el paso a nivel de la calle de Santa Perpetua.

2º.- En virtud del concurso habierto para la construcción de la pared de piedra de los terrenos de ampliación del Cementerio, conceder la ejecución de las obras a D, Pedro Solá Sanqué por ser el mejor postor.

El primer estremo es aprobado sin discusión.

Con referencia al segundo estremo del dictamen, la presidencia dice que en virtud del acuerdo del Ayuntamiento han acudido al concurso los industriales Srez, Pedro Soldevila, Antonio Mayol y Pedro Solá, y que de los pliegos abiertos resulta que D, Pedro Solá es el mejor postor ya que da los precios siguientes: Mampostería ordinaria, a ptz 37 el metro cúbico. Escabación y relleno de hormigón 32'30 ptz, metro cúbico.

Los Srez, Falquera y Fullerachs se interesan para que las obras se hagan en absoluto de acuerdo con las basis del pliego de condiciones ya que se sobrentiende en el precio estipulado por el Sr, Solá, el escardossat de la pared. Los Srez, Soler y Salvat, corraborando las manifestaciones de los Srez, Falquera y Fullerachs, dicen que debe procurarse que el contratista cumpla con exactitud el pliego de condiciones. Quedando aprobados por unanimidad el conceder la ejecución de las obras a D, Pedro Solá Sanqué, a los precios indicados.

Se aprueban los permisos de obras que se conceden a D, Francisco Monserdá Rifá, para abrir una puerta en la casa de su propiedad sita en la calle de San, Lorenzo de esta villa, y a D, Francisco Pavadell

Juré, para construir una pared de piedra en el terreno de su propiedad sita en la Plaza de la Iglesia de esta villa.

Dase lectura a una instancia del vecino de la calle de San Lorenzo D. Antonio Coca en la qual se solicita la colocación de bordillos en la parte que procede de dicha calle para la construcción de las aceras, se acuerda acceder a dicha solicitud.

Entrados en el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Fullerachs pregunta si se está en descubierto con la propietaria de la casa donde hasta hace poco ha estado instalada la escuela de niños. La presidencia dice que se le debe la última anualidad; que es costumbre el pagar por anualidades vencidas, cosa que dice se hará esta semana.

El Sr. Fullerachs se lamenta de que en la noche de Carnestoltas un determinado loco de la localidad cantara canciones obcenas con la agravante de que se cantaron en la Plaza ante las autoridades y el Cura párroco.

La presidencia dice que se enteró, luego de haber sido cantadas las canciones aludidas y que fué a visitar al Sr. Economo para darle toda clase de satisfacciones.

Insiste el Sr. Fullerachs pidiendo que se procure evitar que se repitan hechos tan deplorables que tan poco dicen en favor de la localidad.

Interviene brevemente el Sr. Ratquera, acordandose a su propuesta hacer constar en acta (la propuesta de protesta del Ayunta-

mientos y dar oficialmente al Sr. Cura párroco las satisfacciones necesarias.

El Sr. Falquera pide que se facilite una nota de todas las obras que tiene acordadas realizar el Ayuntamiento; las ejecutadas y las que están pendientes de realizar.

El Sr. Segalés dice que aun no se han colocado los árboles que el Ayuntamiento acordó colocar en la Plaza Mercadal. El Sr. Alcalde dice que no ha sido posible por ser ya tarde y se hubiera perjudicado al arbolado. Aclara las manifestaciones de la presidencia el Sr. Soler.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los treinta minutos de empezada de todo lo cual extendiose la presente acta que firman todos los asistentes ejunto con el infrascrito Secretario de que certifico.

Miguel José Vidal

Ramon Salvador Font Sebastian

Juan Soler

Rafael Tudurech

Juan Segalés Falquera

Diligencia y Certifico:= Qué hoy día once de abril no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Srez, Concejalez.

En la villa de Mollet a trece de abril de mil novecientoz veintitrez se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomench y con asistencia de loz Srez, Concejalez al margen anotadoz.

Alcalde
Salvat
Ballcorbá
Soler
Ulied
Roz
Segalés
Fullbrachz
Fatjueraz

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

Entradoz en el despacho oficial se aprueba el expediente de pobreza del soldado Magin Busquetz Genius, del reemplazo de 1922, por esta villa.

Se acuerda formar trez seccionez para el nombramiento de la junta municipal siendo estaz- 1ª. contribución industrial que elige cinco vocalez.- 2ª. Contribución territorial rústica, que elige trez vocalez, y contribución urbana que elige doz vocalez.

A petición del Sr. Ulied queda sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Fomento en el que se dá una solución definitiva al asunto de la urbanización del Sr. Puigcercós.

Se dá lectura a una relación de obraz acordadaz realizar en el último ejercicio con el detalle de laz ejecutadaz y laz pendientez de realizar.

Se aprueban loz permisoz de obraz de